



PUNTA ARENAS, Julio 07 de 2009

NUM. 2301 / (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 2144, de fecha 26 de Junio de 2009, que otorga Concesión de Bien Nacional de Uso Público (**Antecedente 2697**);
- ✓ Convenio "Concesión de Bien Nacional de Uso Público", de fecha 01 de Julio de 2009;
- ✓ Resolución Alcaldicia de esta fecha;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 2255 de 07 de Julio de 2009;

D E C R E T O :

APRUEBASE EL CONVENIO "CONCESIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO", de fecha 01 de Julio de 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, y doña **MARÍA E. MANSILLA HERNÁNDEZ**, R.U.T. N° 7.948.273-0, para instalación y funcionamiento de un kiosco ubicado por calle Paula Jaraquemada, acera oriente a 24,00 metros de solera sur-oriental de calle Chorrillos y a 0,60 metros de solera oriente de calle Paula Jaraquemada, de esta ciudad, otorgada mediante Decreto Alcaldicio N° 2144, de fecha 26 de Junio de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Elvira Friz Valenzuela
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Vladimiro Mimica Cárcamo
VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/EFV/pva.-

DISTRIBUCION:

- Interesada
- D.O.M.
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Dpto. de Patentes
- Dpto. de Inspecciones
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Concejo
- Antecedentes
- Archivo.-



CONVENIO

CONCESIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

En Punta Arenas, a primer día del mes de julio del año dos mil nueve, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**, representada por el **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**, don **MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA**, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad N° 12.937.443-8, domiciliado en calle Plaza Muñoz Gamero N° 745 de esta ciudad, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" y por la otra, doña **MARÍA ERIKA MANSILLA HERNANDEZ**, chilena, cédula de identidad N°7.948.273-0, domiciliado en calle Chorrillos N°0599, de esta ciudad, viene por este acto en celebrar el siguiente convenio de concesión:

PRIMERO: Mediante Acuerdo N°248, adoptado por el Concejo Municipal, Sesión N°25, Ordinaria de fecha 24 de junio de 2009, se aprobó otorgar concesión de Bien Nacional de Uso Público a favor de doña **MARÍA ERIKA MANSILLA HERNANDEZ**, para la instalación y funcionamiento de un kiosco ubicado por calle Paula Jaraquemada, acera oriente a 24,00 metros de solera sur-oriente de calle Chorrillos y a 0,60 metro de solera oriente de calle Paula Jaraquemada, de esta ciudad.

SEGUNDO: Por Decreto Alcaldicio N°2144, de 26 de junio del 2009, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, ordenó celebrar convenio de concesión de Bien Nacional de Uso Público con doña **MARÍA ERIKA MANSILLA HERNANDEZ**, para la instalación y funcionamiento de un kiosco ubicado en calle Paula Jaraquemada, con calle Chorrillos, individualizado en la cláusula primera del presente convenio.

TERCERO: Son obligaciones del concesionario, las siguientes:

1. Cumplir todas las obligaciones que le impone la autoridad edilicia por la concesión del kiosco.
2. Pagar los impuestos y derechos municipales.

CUARTO: Se deja constancia que dicha concesión cesará de pleno derecho, si la propietaria incurriera en cualquier infracción a alguna de las disposiciones legales, u ordenanzas municipales, que tengan injerencia en el tema.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan domicilio en esta ciudad y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: La personería de don **MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA**, consta del Decretos Alcaldicio N° 992, de fecha 31 de Marzo de 2009.

SEPTIMO: Para constancia y en señal de plena conformidad de los acuerdos establecidos en el presente convenio, firman ambas partes en tres (3) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del interesado y las restantes en la Municipalidad.

